

RESOLUCION DE 23 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2019 DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS CON LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA NUEVA BAREMACIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Por Resolución de 8 de noviembre de 2018, del Director General de Personal y Formación del Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se inició procedimiento de nueva baremación de las listas de espera de aspirantes a puestos de trabajo en régimen de interinidad, en el ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Mediante Resolución de 27 de marzo de 2019, se publicaron los listados con las puntuaciones provisionales obtenidas en la nueva baremación, conforme al procedimiento establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2018. Dichas puntuaciones provisionales fueron elevadas a definitivas mediante Resolución de 7 de mayo de 2019.

Detectado error en los listados con las puntuaciones definitivas, y conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección.

En su virtud, esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, conforme a lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias en materia de personal docente no universitario, ha resuelto:

Primero.- Modificar el documento de Baremo Definitivo publicado el 7 de mayo de 2019 con la subsanación de los errores percibidos.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución a partir del día 23 de mayo de 2019 en la página web del Departamento <http://www.educaragon.org>.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'T' followed by a horizontal line.

Fdo.: Tomás Guajardo Cuervo